PODER JUDICIAL

ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS
N° 05/2010

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la Abogada Liz Carola Jara M. Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Abogado Hugo Servín, responsable de la Sección Contraloría Interna, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero, para Apertura de Sobres del Llamado a Contratación Directa **N°11/2010 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADORES", ID N° 187906, RUBRO 540.**----------

Preside éste acto público el encargado de la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones Lic. Gustavo Acosta Zena.

Las empresas que fueron invitadas en forma restricta son: PIRO"Y S.A., RICARDO FABIAN ULIAMBRE, EMILIO GOTZE PETERSEN, PROCODA INGENIERIA S.R.L. Y FRIOPAR S.R.L.----------

Se presentaron en hora y día fijados en la carta de invitación del llamado difundido en el Portal de Contrataciones Públicas, las siguientes empresas:

- **PROCODA INGENIERIA S.R.L RUC N° 80021837-0**
- **KLIXON S.R.L. RUC N° 80006770-3**

Se trae a colación el **Artículo 1°** de la Resolución **N° 805/09** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual dispone: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"*; de la misma forma, cabe resaltar que el **Artículo 2°** de la resolución referida, dispone el levantamiento de un Acta en el cual se hará mención de la decisión adoptada, en ese sentido, conforme a los artículos mencionados, la convocante fija nueva fecha para la entrega y apertura de sobres de ofertas, tal como se describe a continuación:

- Entrega de Sobres-oferta hasta las **11:30 hs del día 19 de mayo de 2010**, en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.
- Apertura de ofertas del presente llamado, el **día 19 del mes de mayo de 2010, a las 12:00 horas.**----------

Seguidamente, se deja constancia que de conformidad a la Artículo 2°, de la resolución arriba señalada, se procedió a la devolución del sobre presentado por la empresa KLIXON S.R.L., según constancia de retiro de fecha doce de mayo del dos mil diez, a las once horas con cuarenta minutos, firmada por el representante de la citada empresa, Señor Luis V. Verón Monges, con C.I. N° 747.049.----------

Se extenderá a la empresa PROCODA INGENIERIA S.R.L. la notificación de que el sobre conteniendo la oferta de la misma, se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la U.O.C., y en caso de no ser retirado, el mismo será considerado como oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Siendo doce horas con quince minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. GUSTAVO ACOSTA JEFE DE SUOC	ABOG HUGO M. SERVIN CONTRALORIA INTERNA	ABOG. LIZ CAROLA JARA M. TEC. ADMINISTRATIVO

Abog. Liz Carola Jara Mastitesich
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección

PALACIO DE JUSTICIA DE PARAGUARI

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº: 187906

"Adquisición de Aire Acondicionado y Ventiladores"

EMPRESA: KLIXON S.R.L. **R.U.C. Nº** 80006770-3

FECHA DE APERTURA: 12/05/2010

Recibido en la U.O.C.

en fecha 12 / 05 / 10 a las 10:50 hs.

José Ortiz

Paraguarí, 12 de mayo de 2010

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, Art. 2, se procede a la devolución del sobre presentado por la empresa KLIXON S.R.L., RUC. Nº 80006770-3. Conste.

Recibido por: Luis V. Vera Monges

11:40 hs.

Luis V. Vera Monges

C.I. 747049